

	PROCESO Gestión Organizacional	Versión: 1 Código: GO-FR-029
	FORMATO Acta de Reunión	Página 1 de 4

Fecha:	16/03/2022	Hora Inicio:	9:30 am	Hora Final:	7:00 pm
Lugar:	Auditorio Mindeporte	Acta N°:		N° de Páginas:	

ASISTENTES	CARGO/ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
Edwin Chingvad	Secretaría técnica CONPAE		
Diego Negrete	Secretaría técnica CONPAE	diegoncyreterayane@gmail.com	
Jose Apolinar Arias	Delegado ONIC	mamenal60@hotmail.com	
Gunnara Jamioy	Delegada CIT	gunnamioy@gmail.com	
Koraima Mestre	Equipo CIT		
Diana Lozano	Delegada OPIAC	fehnanazz10@gmail.com	
Numa Bermudez	Contraloría – Población focalizada NNAJ		
Juan Fernando Quejada	Asesor Viceministerio Mindeporte		
Adriana Leticia Giraldo	Enfoque Diferencial Fomento y Desarrollo – Mindeporte		
Daniela Maturana Agudelo	Viceministra del Deporte	daniela.maturana@mindeporte.gub.ve	
Isabella Barbosa	Enfoque Diferencial Viceministerio del Deporte		
Paola Andrea Patiño Aguirre	Enfoque Diferencial Fomento y Desarrollo – Mindeporte		
Manuel Mavisoy	Secretario CONPAE - Gobierno Mayor	gobierno.mayor.deportes@gmail.com	
Cesar Fandiño	Ministerio del Interior		

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.

TEMAS TRATADOS
Instalación de la sesión: Bienvenida y presentación de asistentes.
Presentación de agenda y temas a abordar en la sesión: <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de la ruta del decreto para la formalización de la CONPAE 2. Concertación técnica del plan de acción de la resolución 1602 de 2018 3. Seguimiento al avance en la implementación del acuerdo H13 4. Varios

	
PROCESO	Versión: 1
Gestión Organizacional	Código: GO-FR-029
FORMATO	Página 2 de 4
Acta de Reunión	

Armonización del espacio.

CIT: Teniendo en cuenta que no se ha contado con entidades garantes en las sesiones, se invitó a la procuraduría a participar de esta primera sesión.

OP/AC: Solicitar a la viceministra y a la CONPAE incluir en varios los JOA.

1. Concertación técnica del plan de acción de la resolución 1602 de 2018: Avance del H12

ONIC: Enviaron a Mindeporte el documento de plan de acción con indicadores, productos y presupuesto, sin embargo, este documento no está en su totalidad y solicitan espacio autónomo para concertar este punto internamente y posteriormente presentarlos ya que la coordinadora técnica de la ONIC tuvo dificultades para socializar el espacio el día anterior.

Mindeporte – Director de fomento y desarrollo: Es un error procedimental proponer indicadores sobre un plan de acción que ya estaba concertado, para medir avance sobre el cumplimiento de indicadores ya en marcha.

OP/AC y CIT: es un avance y acuerdo mutuo que se hizo para protocolizar el plan de acción con los vacíos en los indicadores y metas. En el acta quedó que: "Se protocoliza el plan de acción de la resolución 1602/2018 y la ruta para la consolidación de los programas, proyectos, metas, indicadores y marco presupuestal del Plan de Acción de la resolución en mención, correspondiente a la cuarta fase, por parte de las organizaciones indígenas de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones indígenas – MPC." El cumplimiento de los acuerdos indígenas no es un retroceso.

AICO: Es complejo articular las dinámicas organizativas propias de los pueblos indígenas con las dinámicas organizativas del Gobierno. Propone que se aborde como se aborda en MPC: revisar punto por punto y acordar.

Director de fomento y desarrollo Mindeporte: Advertencia sobre el tema técnico sobre la medición de los indicadores en relación a las metas, indicadores y presupuesto.

CONPAE solicita espacio autónomo y sugiere una hora de almuerzo para continuar sobre este punto.

Se retoma la reunión a las 2:10 pm, se integra a la reunión César Fandiño del Ministerio del Interior que ha acompañado la MPC en sus otros procesos.

En el espacio autónomo se logró concretar el cronograma para la entrega del plan de acción concertado con las O.I. de la resolución 1602 de 2018 ajustado posterior a la territorialización, igualmente, la CONPAE solicita que se realice el acuerdo político de que se genere el último desembolso del convenio 1190 del 2021 a la entrega del documento de plan de acción el 04 de abril de 2022 y con la creación de la ruta y cronograma para la concertación del plan de acción, ya que el mismo responde al pago de los gastos logísticos de las actividades desarrolladas en el convenio.

ONIC queda con el compromiso de enviar de manera formal los insumos faltantes de AICO y MINDEPORTE en enviar observaciones de manera pronta para que ONIC subsane las mismas respecto a los insumos técnicos entregados en el COID 1190.

Se acuerda la siguiente ruta para la concertación del plan de acción:

- a. Trabajo interno CONPAE: hoy hasta el 31 de marzo.
- b. CONPAE envía documento el 4 abril en la mañana para revisión del Ministerio, junto a un acta que de cuenta de que el documento está concertado política y técnicamente con las O.I. Con este insumo se gestionará el pago pendiente correspondiente al 10% del



PROCESO

Gestión Organizacional

Versión: 1

Código: GO-FR-029

FORMATO

Acta de Reunión

Página 3 de 4

convenio 1190 del 2021. Antes de esta fecha, ONIC entregará los insumos faltantes y dará respuesta a las observaciones sobre los mismos presentados por Mindesporte.

- c. Revisión y reunión de pre concertación del plan de acción: viernes 8 de abril con CONPAE y MINDEPORTE a las 9 de la mañana, virtual.
- d. Posteriormente se trabajará en 3 jornadas, es decir, una por lineamiento de 8 a 12 m, en las siguientes fechas: 1. Lineamiento: 12 de abril, 2 lineamiento: 19 de abril y tercer lineamiento: 21 de abril.
- e. En la segunda sesión presencial de la CONPAE que será el 26 y 27 de abril, se concertará el plan de acción final, los porcentajes de cumplimiento del plan de acción y las actividades y productos que se abordarán con la propuesta de gobierno mayor para el 2022 para la ejecución de los 2.700.000.000 millones de pesos para continuar implementando acciones en el marco del plan de acción concertado entre gobierno y CONPAE.

2. Revisión de la ruta del decreto para la formalización de la CONPAE.

Se invita a Aura Gomez de la oficina jurídica de Mindesporte; desde el Ministerio se hará todo el trámite para que se formalice el decreto y se acuerdan las siguientes acciones:

- a. Remitir a los delegados de la CONPAE las observaciones y comentarios producto de la revisión del decreto radicado a Mindesporte.
- b. Remitir antes del 31 de mayo a las demás entidades con el fin de que ellos hagan los comentarios y tener la concertación de quienes participarán.
- c. La siguiente es la desagregación de la ruta que procede para la formalización del decreto de la CONPAE y sus fechas:

PASO	TIEMPO	Responsable
Construcción de la propuesta de Decreto (Primer texto)		CONPAE
Radicación formal al ministerio	21 de octubre de 2021	CONPAE
Revisión por el área jurídica del Ministerio del Deporte	16 de noviembre de 2021	Mindesporte
Radicación por parte del Ministerio del Deporte a otras entidades involucradas	31 de marzo	Mindesporte
Recepción de conceptos por parte de las otras entidades involucradas	30 de Abril	Mindesporte
Elaborar un segundo texto	15 de mayo	CONPAE - Mindesporte
Enviar el segundo texto a las entidades (concertar con ellos)	30 de mayo	CONPAE - Mindesporte



PROCESO

Gestión Organizacional

Versión: 1

Código: GO-FR-029

FORMATO

Acta de Reunión

Página 4 de 4

Se radica el texto en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas	3 de junio	CONPAE
Protocolización en MPC	junio	
Radicación de la propuesta a Presidencia	junio, julio y agosto	Mindeporte
Comentarios y ajustes	junio, julio y agosto	
Publicar decreto y formato de preguntas	junio, julio y agosto	Presidencia
Responder a las preguntas que surjan en el proceso de publicación	junio, julio y agosto	Presidencia - Mindeporte
Segunda entrega a la presidencia	junio, julio y agosto	Mindeporte
Firma del decreto	junio, julio y agosto	Presidencia

3. Seguimiento al avance en la implementación del acuerdo H13

Mindeporte: propone que se deje una rula crítica de priorización de proyectos de infraestructura y se deja claridad que de la única manera que se pueden amarrar los proyectos es tenerlos en un porcentaje de maduración de los proyectos al 100%. Sibundoy, Mitú y Pueblos de la CIT.

OPIAC: No hay ningún porcentaje de avance en el H13

CONPAE solicita un espacio autónomo para revisar la ruta a seguir para continuar con el cumplimiento del H13.

MINDEPORTE: Propone que se haga una mesa técnica con la CONPAE para revisar conjuntamente las fichas técnicas de los proyectos radicados y ver cuales son los pendientes para cumplir el 100% de maduración.

Se acuerdan las siguientes acciones:

- a. Mesas técnicas presenciales: se pueden realizar entre Mindeporte y las O.I con los pares técnicos formuladores de los proyectos, para ello Mindeporte enviará la última versión de la ficha de cada proyecto a cada O.I y las O.I confirmarán la disponibilidad de los equipos técnicos por cada una de las O.I y construir cronograma de visitas presenciales.
- b. Consultar disponibilidad para apoyar la formulación de proyectos de las O.I a través de consultoría en el marco del fortalecimiento de la CONPAE
- c. Próxima reunión pactar un % cumplimiento del indicador H13

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
En el desarrollo del acta están los compromisos y fechas		

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.